RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1317 /2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA MAFARA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES – ID 383.100, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2020. ----------

Villarrica, 15 de setiembre de 2020

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES – ID 383.100, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 309.371. ----------

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Sobres N° 10/2020 de fecha 24 de agosto de 2020, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES – ID 383.100, han presentado sus ofertas las empresas: CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.(RUC N° 80082665-5); KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión (RUC N° 853166-8); C & R EXPORT – IMPORT S.R.L. (RUC N° 80014406-6); MAFARA S.A. (RUC N° 80021850-7); IMPERIO LIMPIEZA INTEGRAL DE ROSA VIVEROS BRITEZ (RUC N° 437382-0).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes. ----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 402/2020 de fecha 17 de febrero de 2020, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 15 de setiembre de 2020, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES – ID 383.100, recomienda: ----------

- *ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES – ID 383.100, a la empresa MAFARA S.A. (RUC 80021850-7), por un monto mínimo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante y presentar el precio más conveniente en el presente llamado; y suscribir el Contrato respectivo.* ----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1317/2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA MAFARA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES – ID 383.100, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2020. ----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES – ID 383.100**, a la empresa **MAFARA S.A. (RUC 80021850-7)**, por un **monto mínimo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo. ----------

Art. 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en los Sub Grupos del Objeto del Gasto 240 - Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones. ----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiæ Et Sapientiæ
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector